

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2025/15281 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación del calendario fiscal 2026.*

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2025/814, de fecha 3 de diciembre de 2025, ha sido aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

Primer. Establecer un período de cobro voluntario de dos meses, proponiendo el siguiente calendario fiscal:

Tributo	Período de cobro voluntario	Fecha cobro recibos domiciliados	Fecha límite de domiciliación
Tasa de abastecimiento de agua potable (2º Semestre 2025)	Del 2 de marzo al 4 de mayo	5 de abril de 2026	Hasta el 31 de enero de 2026
Tasa de abastecimiento de agua potable (1º Semestre 2026)	Del 15 de septiembre al 16 de noviembre	5 de noviembre de 2026	Hasta el 15 de julio de 2026
Tasa Ocupación vía pública (mesas y sillas)	Del 1 de junio al 3 de agosto	5 de julio de 2026	Hasta el 1 de mayo de 2026

Los cargos de las domiciliaciones bancarias se realizaran los días 5 del último mes del período voluntario al que se refiera el tributo.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, así como en cualquier otro medio que garantice una máxima difusión del mismo. También se dará cuenta del mismo, a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Oficina de Atención al Ciudadano, a los efectos oportunos.

Tercero. Los distintos padrones tributarios, cuya aprobación se realizará por Resolución de la autoridad competente, se expondrán al público por un período mínimo 15 días, anteriores al inicio del período de pago voluntario a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de aprobación y exposición pública.

San Antonio de Benagéber, 12 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.